

Santo Domingo, D.N. 05 de mayo de 2026.

Estimados,
PRO CONSUMIDOR
Santo Domingo, D.N.
Su despacho

Reciban un cordial saludo de parte de AS SANTO DOMINGO, RNC: 1-3093316-2, administradora del Centro Comercial Sambil Santo Domingo. Por medio de la presente, enviamos el registro de la aprobación a la promoción.

¡MAMÁ FASHIONIISTA!
Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0288/2026

1.- EMPRESA ORGANIZADORA Y OBJETO

La participación en la promoción ¡¡ **MAMÁ FASHIONIISTA!**!. (en adelante la “Promoción”) implica el conocimiento y la aceptación de la totalidad de los términos y condiciones de este documento (en adelante las “Bases”) por el participante.

La organización de este evento corre a cargo de la Comunidad de Propietarios del Centro Comercial SAMBIL razón social AS SANTO DOMINGO SRL, con domicilio en la Avenida John F. Kennedy, esquina Paseo De Los Aviadores, Centro Comercial Sambil Santo Domingo, nivel galería, oficinas administrativas, sector Villa Juana, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, y con Registro Nacional del Contribuyente (R.N.C.) número 130933162 (en adelante, “CENTRO COMERCIAL SAMBIL”), que se celebrará los días viernes 29 y sábado 30 de mayo de dos mil veintiséis (2026).

La Promoción es de ámbito nacional, dirigido al público que lo visita y realiza sus compras en los establecimientos del “CENTRO COMERCIAL SAMBIL”. Esta Promoción implica una compra de producto o servicio en cualquiera de los establecimientos del Centro Comercial, exceptuando los pagos de servicios y transacciones bancarias, los cuales no aplican para esta Promoción, por un importe igual o superior a dos mil pesos dominicanos (RD\$ 2,000.00) de consumo, los días viernes 29 y sábado 30 de mayo de dos mil veintiséis (2026).

2.- PARTICIPANTES Y TERRITORIO

Podrá participar en esta Promoción, conforme a lo indicado en estas Bases, toda persona mayor de dieciocho (18) años (en adelante el “Participante” o los “Participantes”).

La Promoción se llevará a cabo en el propio CENTRO COMERCIAL SAMBIL, no participan los pagos de servicios, y transacciones bancarias.

3.- DURACIÓN

Se podrá participar en la presente Promoción los días viernes 29 y sábado 30 de mayo de dos mil veintiséis (2026).

4.- DINÁMICA DE LA PROMOCIÓN

¡MAMÁ FASHIONIISTA!

Al consumir RD\$ 2,000.00 o más en cualquiera de las tiendas de SAMBIL, recibe un accesorio laminado en oro para mamá

-Válido los días viernes 29 y sábado 30 de mayo de 2026-

MECÁNICA:

- Realiza una compra en las tiendas de SAMBIL entre los días viernes 29 y sábado 30 de mayo de 2026.
- El monto mínimo debe ser de dos mil pesos dominicanos (RD\$ 2,000.00) o más.
- Se entregarán accesorios a los primeros cien (100) clientes diarios que validen sus facturas.

¿CÓMO PARTICIPAR?

1. Dirígete al kiosco Trendy Jewelry, ubicado en el nivel Kennedy (pasillo de moda).
2. Presenta tu factura y tu cédula de identidad.
3. Nuestro representante te entregará una funda sorpresa con el accesorio

RESTRICCIONES:

- No se aceptarán transacciones bancarias, compras del supermercado, ni pagos de servicios.
- La factura no será retenida, sino selladas como validación de la Promoción.
- Cada cliente tiene una sola oportunidad de recibir una funda sorpresa
- Vigencia de la Promoción: Válido los días viernes 29 y sábado 30 de mayo de 2026
- Horario: de 10:00 a.m. a 8:00 p.m. o hasta agotarse el cupo diario de cien (100) clientes.
- Solo mayores de 18 años podrán participar.
- Accesorios a entregar: 101 cadenas con laminado Premium en oro 18 K, dije trébol aperlado, 70 brazaletes ajustables con laminado Premium en oro 18 K, dije de trébol aperlado. Y 29 aretes de flores, perlas y zirconias, con laminado Premium en oro 18K.
- Los participantes pueden acceder a las bases de la Promoción ingresando a nuestra página web www.sambil.com.do, a través de habladores y banners impresos repartidos por todo el CENTRO COMERCIAL SAMBIL, en las tiendas y en las redes sociales.
- AS SANTO DOMINGO no será responsable por cualquier compromiso, pérdida o daño directo o indirecto que pueda generarse al aceptar el premio. Toda obligación para con el ganador del premio por parte de AS SANTO DOMINGO cesa totalmente al momento de la entrega de los premios, sin perjuicio de los derechos que les asisten a los consumidores de reclamar cualquier inconformidad en el premio entregado.
-

- Al participar en esta Promoción y aceptar el premio, el ganador otorga el derecho a AS SANTO DOMINGO, a su agencia de publicidad, promociones y relaciones públicas a utilizar su nombre, voz e imagen, presentación personal y fotografía para anunciar y mostrar el ganador en cualquier medio de comunicación sin recibir futura compensación, notificación, o solicitud de permiso, por un periodo de seis (6) meses.
- AS SANTO DOMINGO podrá cancelar este concurso, ampliar o modificar las condiciones del concurso en lo que se refiere a la fecha del sorteo y tiempo de duración de la Promoción o concurso, suspender o cancelarla Promoción, así como las publicaciones del ganador, y cualquier otro aspecto relacionado con el mismo, siempre y cuando se haya obtenido la previa aprobación de la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor para dichos fines. Los cambios serán informados y publicados al público en general, de forma oportuna y satisfactoria, por los mismos medios empleados para la publicación, divulgación y difusión que fueron utilizadas para las presentes bases.
- AS SANTO DOMINGO con previa notificación, por escrito, a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor, descalificará aquellos participantes que:
Cometieron un acto ilegal, ilícito, o que atente contra el orden público y los objetivos y reglas de la Promoción.
No siguieron los lineamientos del concurso, o hicieron uso de medios o mecanismos fraudulentos para la obtención del premio.
- Las limitaciones de responsabilidad aquí establecidas no se considerarán una renuncia a los derechos que la Ley le reconoce a los consumidores o usuarios de reclamar por los daños y perjuicios causados por vicios ocultos de los premios o no entrega de los mismos, siempre que el ganador cumpla con las condiciones aquí establecidas por su elegibilidad.
- Al participar en esta Promoción, el cliente acepta las reglas tal y como han sido definidas.
- La Promoción será regida por las leyes de la República Dominicana, incluyendo la Resolución No. 009-2011 sobre Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos de la República Dominicana, emitida por la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor. Para todo lo no previsto en estas bases del concurso de las mismas se remiten al derecho común.
- Los concursantes pueden acceder a las bases (páginas web: www.sambil.com.do, redes sociales, de manera física en el stand de información), conforme a lo establecido en la resolución 009-2011, artículo quinto, párrafo II, literal G.

*Para mayor información consulta las bases en: www.sambil.do/novedades

Saludos.

Lic. María Eglee Heredia Arteaga | Gerente de Mercadeo | Sambil Santo Domingo
Teléfono: +809-234-5678 • Ext. 3020
Celular: +829-5994630
Correo: eglee.heredia@sambil.com.do